CONTRATO ABIERTO Nº 209/2024

LPN N° 22/2024 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C DE LA MARCA ALLENGERS - PLURIANUAL – ID 438.933.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri**, con Cédula de Identidad Nº 1.124.108, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designada por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 062 de fecha 18 de agosto de 2023, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución DGAF Nº 2057 de fecha 08 de agosto de 2024, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, RUC 80010835 – 3, domiciliada en Guido Spano Nº 3052, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Rodolfo Darío Arce Godoy,** con Cédula de Identidad N°1.167.297, según Poder Especial, otorgado por la Escribana María Lourdes Villamayor de Romero, Reg. Nº 373, Esc. Nº 36, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato; para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C DE LA MARCA ALLENGERS - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C DE LA MARCA ALLENGERS - PLURIANUAL, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas del Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Informe de Evaluación e Informe Técnico.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 438.933**.

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la LPN SBE N° 22/2024 Mantenimiento Preventivo y Correctivo con y sin Provisión de Repuestos a Demanda para Equipo de Rayos X Arco en C de la Marca Allengers - Plurianual, convocado por la DOC del MSP y BS según Resolución DGAF N° 1142 de fecha 05 de junio del 2024. La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF N°2057 de fecha 08 de agosto del 2024.

FALCON Comercial e Industrial S.A.
Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal

Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri
Directora General
DGGIES - MSPyBS

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes/servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma mínima de Gs. 750.000.000 (Guaraníes setecientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes un mil quinientos millones).

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluico)	Precio total
1	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento PREVENTIVO según protocolo del fabricante para RX Arco en C, marca Allengers, modelo HF59 Plus (RollScan) en Asunción-Central de 0 a 50 km.	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000
2	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento PREVENTIVO según protocolo del fabricante para RX Arco en C, marca Allengers, modelo HF59 Plus (RollScan) en el Interior del País de 51 a 200 km	Unidad	Evento	1	8.800.000	8.800.000
3	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento PREVENTIVO según protocolo del fabricante para RX Arco en C, marca Allengers, modelo HF59 Plus (RollScan) en el Interior del País de 201 a 450 km	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
4	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo: Asistencia Técnica / diagnostico a Demanda por evento en Asunción- Central (sin provisión de repuesto) de 0 a 50 km	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000
5	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo: Asistencia Técnica / diagnostico a Demanda por evento en Interior del País (sin provisión de repuesto) de 51 a 200 km	Unidad	Evento	1	8.800.000	8.800.000
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo: Asistencia Técnica / diagnostico a Demanda por evento en Interior del País (sin provisión de repuesto) de 21 a 450 km	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
7	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-SMPS FUENTE 5V/12A	Unidad	Evento	1	2.795.100	2.795.100
8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de SMPS FUENTE 5V/12A	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000
9	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-SMPS FUENTE 12V/2A	Unidad	Evento	1	1.016.400	1.016.400
10	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de SMPS FUENTE 12V/2A	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000
11	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TARJETA PUENTE RECTIFICADORA PARA 325/525/625MA	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
12	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de TARJETA PUENTE RECTIFICADORA PARA 325/525/625MA	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000
13	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-PLACA MADRE	Unidad	Evento	1	13.213.200	13.213.200
14	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de PLACA MADRE	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
15	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TARJETA INTERFASE PARA COLIMADOR	Unidad	Evento	1	7.877.100	7.877.100
16	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de TARJETA INTERFASE PARA COLIMADOR	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000
17	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TARJETA INTERFASE DE SINCRONIZACIÓN	Unidad	Evento	1	33.922.350	33.922.350
18	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de TARJETA INTERFASE DE SINCRONIZACIÓN	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000
19	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TARJETA ELECTRONICA ESTABILIZADORA DE VOLTAJE	Unidad	Evento	1	6.352.500	6.352.500
20	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de TARJETA ELECTRONICA ESTABILIZADORA DE VOLTAJE	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000
21	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TARJETA RELAY DE CONTROL DE IMAGEN	Unidad	Evento	1	3.811.500	3.811.500
22	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de TARJETA RELAY DE CONTROL DE IMAGEN	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000
23	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-CONVERSOR DE AC-DC	Unidad	Evento	1	1.651.650	1.651.650
24	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de CONVERSOR DE AC-DC	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000
25	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-SMPS FUENTE 12V/1,25A	Unidad	Evento	1	889.350	889.350
26	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de SMPS FUENTE 12V/1,25A	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000
27	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TARJETA DE EXPOSICION DE EMERGENCIA	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
28	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de TARJETA DE EXPOSICION DE EMERGENCIA	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000
29	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TARJETA FMT	Unidad	Evento	1	20.963.250	20.963.250
30	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de TARJETA FMT	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
31	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TARJETA OPTO	Unidad	Evento	1	889.350	889.350
32	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de TARJETA OPTO	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000
33	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos INVERSOR/3,5/1P/50KHZ	Unidad	Evento	1	69.877.500	69.877.500
34	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de INVERSOR/3,5/1P/50KHZ	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
35	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TARJETA PULSO 18	Unidad	Evento	1	13.213.200	13.213.200
36	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de TARJETA PULSO 18	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000

FALCON Comercial e Industrial S.A.

Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal

Dra. Patricia Carolina Lugaschi Pabin
Directora General
DGGIES - MSPyBS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

37	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TARJETA PULSO 19	Unidad	Evento	1	20.963.250	20.963.250
38	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de TARJETA PULSO 19	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
39	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-FUSIBLE DE 63A	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
40	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de FUSIBLE DE 63A	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000
41	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-IGBT SKM 75GB	Unidad	Evento	1	3.811.500	3.811.500
42	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de IGBT SKM 75GB	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000
43	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-CAMARA CON CONECTOR PARA INTENSIFICADOR DE IMAGEN	Unidad	Evento	1	23.504.250	23.504.250
44	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de CAMARA CON CONECTOR PARA INTENSIFICADOR DE IMAGEN	Unidad	Evento	1	8.800.000	8.800.000
45	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-CABEZAL DE TUBO	Unidad	Evento	1	69.877.500	69.877.500
46	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de CABEZAL DE TUBO	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
47	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-RELAY 3 NO/NC 10A 12VDC	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
48	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de RELAY 3 NO/NC 10A 12VDC	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000
49	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-RELAY 3 NO/NC 5A 12VDC	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
50	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de RELAY 3 NO/NC 5A 12VDC	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000
51	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-RELAY 2 NO/NC 5A 12VDC	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
52	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de RELAY 2 NO/NC 5A 12VDC	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000
53	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-RELAY 3 NO/NC 16A 12VDC	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
54	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de RELAY 3 NO/NC 16A 12VDC	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000
55	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-RELAY ESTADO SOLIDO 25AMP CON LED	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
56	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de RELAY ESTADO SOLIDO 25AMP CON LED	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000
57	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-BOTON DE EMERGENCIA	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
58	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de BOTON DE EMERGENCIA	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000
59	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-INTERRUPTOR DE MANO	Unidad	Evento	1	2.032.800	2.032.800
60	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de INTERRUPTOR DE MANO	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
61	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-CPU, PC/ WINDOW 10 EMBEDDED	Unidad	Evento	1	53.742.150	53.742.150
62	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de CPU, PC/ WINDOW 10 EMBEDDED	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
63	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-MONITOR DE 19 PULGADAS	Unidad	Evento	1	52.344.600	52.344.600
64	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de MONITOR DE 19 PULGADAS	Unidad	Evento	1	5.500.000	5.500.000
65	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-MANIJA DE BLOQUEO DE MOVIMIENTOS	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
66	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de MANIJA DE BLOQUEO DE MOVIMIENTOS	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
67	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TAPON DE GOMA PARA EL TUBO	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
68	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de TAPON DE GOMA PARA EL TUBO	Unidad	Evento	1	5.500.000	5.500.000
69	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-ELECTROIMAN PARA MOVIMIENTO LONGITUDINAL	Unidad	Evento	1	6.352.500	6.352.500
70	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de ELECTROIMAN PARA MOVIMIENTO LONGITUDINAL	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000
71	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-FUSIBLE DE 63A	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
72	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de FUSIBLE DE 63A	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000
73	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-CONECTOR DE 32 PINES PARA INTERCONEXION ENTRE CARRO Y ARCO	Unidad	Evento	1	2.922.150	2.922.150
74	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de CONECTOR DE 32 PINES PARA INTERCONEXION ENTRE CARRO Y ARCO	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000
75	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-INTENSIFICADOR DE IMAGEN I.I. 9" CANON	Unidad	Evento	1	139.755.000	139.755.000
76	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de INTENSIFICADOR DE IMAGEN I.I. 9" CANON	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
77	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-ACTUADOR PARA ELEVACION DEL ARCO	Unidad	Evento	1	13.213.200	13.213.200
78	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de ACTUADOR PARA ELEVACION DEL ARCO	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000

Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal

FALCON Comercial e Industrial S.A.

Dra. Patricia Carolina Irrazabal Palmer
Directora General
DGCES-MSPyBS

79	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TECLADO SIMPLE	Unidad	Evento	1	5.590.200	5.590.200
80	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de TECLADO SIMPLE	Unidad	Evento	1	5.500.000	5.500.000
81	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-INTERRUCTOR DE ENCENDIDO DE COLIMADOR	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
82	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de INTERRUCTOR DE ENCENDIDO DE COLIMADOR	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
83	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-FOCO DE 15W 230V AC ROJO	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
84	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de FOCO DE 15W 230V AC ROJO	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
85	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-CABLES DESDE EL ARCO AL CARRO	Unidad	Evento	1	3.811.500	3.811.500
86	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de CABLES DESDE EL ARCO AL CARRO	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000
87	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-CABLES DEL ARCO EN C AL TUBO E INTENSIFICADOR DE IMAGEN	Unidad	Evento	1	3.811.500	3.811.500
88	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de CABLES DEL ARCO EN C AL TUBO E INTENSIFICADOR DE IMAGEN	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000
89	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-MANGUERA PROTECTORA DE CABLES DEL ARCC EN C AL TUBO E INTENSIFICADOR DE IMAGEN	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
90	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de MANGUERA PROTECTORA DE CABLES DEL ARCC EN C AL TUBO E INTENSIFICADOR DE IMAGEN	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
91	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-MANGUERA PROTECTORA DE CABLES DEL ARCC EN C AL CARRO	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
92	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra por cambio de MANGUERA PROTECTORA DE CABLES DEL ARCC EN C AL CARRO	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000
93	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-SMPS FUENTE 5V/12A	Unidad	Evento	1	2.795.100	2.795.100
94	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de SMPS FUENTE 5V/12A	Unidad	Evento	1	8.800.000	8.800.000
95	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-SMPS FUENTE 12V/2A	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
96	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de SMPS FUENTE 12V/2A	Unidad	Evento	1	8.800.000	8.800.000
97	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TARJETA PUENTE RECTIFICADORA PARA 325/525/625MA	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
98	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de TARJETA PUENTE RECTIFICADORA PARA 325/525/625MA	Unidad	Evento	1	8.800.000	8.800.000
99	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-PLACA MADRE	Unidad	Evento	1	13.213.200	13.213.200
100	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de PLACA MADRE	Unidad	Evento	1	11.000.000	11.000.000
101	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TARJETA INTERFASE PARA COLIMADOR	Unidad	Evento	1	7.877.100	7.877.100
102	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de TARJETA INTERFASE PARA COLIMADOR	Unidad	Evento	1	8.800.000	8.800.000
103	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TARJETA INTERFASE DE SINCRONIZACIÓN	Unidad	Evento	1	33.922.350	33.922.350
104	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de TARJETA INTERFASE DE SINCRONIZACIÓN	Unidad	Evento	1	8.800.000	8.800.000
105	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TARJETA ELECTRONICA ESTABILIZADORA DE VOLTAJE	Unidad	Evento	1	6.352.500	6.352.500
106	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de TARJETA ELECTRONICA ESTABILIZADORA DE VOLTAJE	Unidad	Evento	1	8.800.000	8.800.000
107	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TARJETA RELAY DE CONTROL DE IMAGEN	Unidad	Evento	1	3.811.500	3.811.500
108	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de TARJETA RELAY DE CONTROL DE IMAGEN	Unidad	Evento	1	8.800.000	8.800.000
109	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-CONVERSOR DE AC-DC	Unidad	Evento	1	1.651.650	1.651.650
110	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de CONVERSOR DE AC-DC	Unidad	Evento	1	8.800.000	8.800.000
111	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-SMPS FUENTE 12V/1,25A	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
112	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de SMPS FUENTE 12V/1,25A	Unidad	Evento	1	8.800.000	8.800.000
113	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TARJETA DE EXPOSICION DE EMERGENCIA	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
114	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de TARJETA DE EXPOSICION DE EMERGENCIA	Unidad	Evento	1	8.800.000	8.800.000
115	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TARJETA FMT	Unidad	Evento	1	20.963.250	20.963.250
116	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de TARJETA FMT	Unidad	Evento	1	11.000.000	11.000.000
117	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TARJETA OPTO	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
118	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de TARJETA OPTO	Unidad	Evento	1	8.800.000	8.800.000
119	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos INVERSOR/3,5/1P/50KHZ	Unidad	Evento	1	69.877.500	69.877.500

Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal

FALCON Comercial e Industrial S.A.

Dra. Patricia Carolina Muraschi Fritz
Directora General
DGCIE - MSPyBS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

120	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de INVERSOR/3,5/1P/50KHZ	Unidad	Evento	1	11.000.000	11.000.000
121	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TARJETA PULSO 18	Unidad	Evento	1	13.213.200	13.213.200
122	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de TARJETA PULSO 18	Unidad	Evento	1	8.800.000	8.800.000
123	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TARJETA PULSO 19	Unidad	Evento	1	20.963.250	20.963.250
124	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de TARJETA PULSO 19	Unidad	Evento	1	11.000.000	11.000.000
125	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-FUSIBLE DE 63A	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
126	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de FUSIBLE DE 63A	Unidad	Evento	1	8.800.000	8.800.000
127	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-IGBT SKM 75GB	Unidad	Evento	1	3.811.500	3.811.500
128	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de IGBT SKM 75GB	Unidad	Evento	1	8.800.000	8.800.000
129	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-CAMARA CON CONECTOR PARA INTENSIFICADOR DE IMAGEN	Unidad	Evento	1	23.504.250	23.504.250
130	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de CAMARA CON CONECTOR PARA INTENSIFICADOR DE IMAGEN	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
131	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-CABEZAL DE TUBO	Unidad	Evento	1	69.877.500	69.877.500
132	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de CABEZAL DE TUBO	Unidad	Evento	1	11.000.000	11.000.000
133	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-RELAY 3 NO/NC 10A 12VDC	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
134	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de RELAY 3 NO/NC 10A 12VDC	Unidad	Evento	1	8.800.000	8.800.000
135	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-RELAY 3 NO/NC 5A 12VDC	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
136	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de RELAY 3 NO/NC 5A 12VDC	Unidad	Evento	1	8.800.000	8.800.000
137	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-RELAY 2 NO/NC 5A 12VDC	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
138	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de RELAY 2 NO/NC 5A 12VDC	Unidad	Evento	1	8.800.000	8.800.000
139	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-RELAY 3 NO/NC 16A 12VDC	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
140	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de RELAY 3 NO/NC 16A 12VDC	Unidad	Evento	1	8.800.000	8.800.000
141	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-RELAY ESTADO SOLIDO 25AMP CON LED	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
142	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de RELAY ESTADO SOLIDO 25AMP CON LED	Unidad	Evento	1	8.800.000.	8.800.000
143	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-BOTON DE EMERGENCIA	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
144	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de BOTON DE EMERGENCIA	Unidad	Evento	1	8.800.000	8.800.000
145	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-INTERRUPTOR DE MANO	Unidad	Evento	1	2.032.800	2.032.800
146	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de INTERRUPTOR DE MANO	Unidad	Evento	1	1.900.000	1.900.000
147	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-CPU, PC/ WINDOW 10 EMBEDDED	Unidad	Evento	1	53.742.150	53.742.150
148	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de CPU, PC/ WINDOW 10 EMBEDDED	Unidad	Evento	1	11.000.000	11.000.000
149	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-MONITOR DE 19 PULGADAS	Unidad	Evento	1	52.344.600	52.344.600
150	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de MONITOR DE 19 PULGADAS	Unidad	Evento	1	6.500.000	6.500.000
151	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-MANIJA DE BLOQUEO DE MOVIMIENTOS	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
152	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de MANIJA DE BLOQUEO DE MOVIMIENTOS	Unidad	Evento	1	1.900.000	1.900.000
153	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TAPON DE GOMA PARA EL TUBO	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
154	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de TAPON DE GOMA PARA EL TUBO	Unidad	Evento	1	6.800.000	6.800.000
155	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-ELECTROIMAN PARA MOVIMIENTO LONGITUDINAL	Unidad	Evento	1	6.352.500	6.352.500
156	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de ELECTROIMAN PARA MOVIMIENTO LONGITUDINAL	Unidad	Evento	1	8.800.000	8.800.000
157	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-FUSIBLE DE 63A	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
158	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de FUSIBLE DE 63A	Unidad	Evento	1	8.800.000	8.800.000
159	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-CONECTOR DE 32 PINES PARA INTERCONEXION ENTRE CARRO Y ARCO	Unidad	Evento	1	2.922.150	2.922.150
160	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de CONECTOR DE 32 PINES PARA INTERCONEXION ENTRE CARRO Y ARCO	Unidad	Evento	1	8.800.000	8.800.000

Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal

FALCON
Comercial e Industrial S.A.

Dra. Patricia Carolina Burgaschi Patiño
Directora General
DGGIES

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

161	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-INTENSIFICADOR DE IMAGEN I.I. 9" CANON	Unidad	Evento	1	139.755.000	139.755.000
162	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de INTENSIFICADOR DE IMAGEN I.I. 9" CANON	Unidad	Evento	1	11.000.000	11.000.000
163	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-ACTUADOR PARA ELEVACION DEL ARCO	Unidad	Evento	1	13.213.200	13.213.200
164	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de ACTUADOR PARA ELEVACION DEL ARCO	Unidad	Evento	1	8.800.000	8.800.000
165	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TECLADO SIMPLE	Unidad	Evento	1	5.590.200	5.590.200
166	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de TECLADO SIMPLE	Unidad	Evento	1	6.500.000	6.500.000
167	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-INTERRUCTOR DE ENCENDIDO DE COLIMADOR	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
168	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de INTERRUCTOR DE ENCENDIDO DE COLIMADOR	Unidad	Evento	1	1.900.000	1.900.000
169	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-FOCO DE 15W 230V AC ROJO	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
170	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de FOCO DE 15W 230V AC ROJO	Unidad	Evento	1	1.900.000	1.900.000
171	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-CABLES DESDE EL ARCO AL CARRO	Unidad	Evento	1	3.811.500	3.811.500
172	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200km) por cambio de CABLES DESDE EL ARCO AL CARRO	Unidad	Evento	1	8.800.000	8.800.000
173	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-CABLES DEL ARCO EN C AL TUBO E INTENSIFICADOR DE IMAGEN	Unidad	Evento	1	3.811.500	3.811.500
174	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200 km) por cambio DE CABLES DEL ARCO EN C AL TUBO E INTENSIFICADOR DE IMAGEN	Unidad	Evento	1	8.800.000	8.800.000
175	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-MANGUERA PROTECTORA DE CABLES DEL ARCO AL TUBO E INTENSIFICADOR	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
176	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200 km) por cambio de MANGUERA PROTECTORA DE CABLES DEL ARCO AL TUBO E INTENSIFICADOR	Unidad	Evento	1	11.000.000	11.000.000
177	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-MANGUERA PROTECTORA DE CABLES DEL ARCO EN C AL CARRO	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
178	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (51 a 200 km) por cambio de MANGUERA PROTECTORA DE CABLES DEL ARCO EN C AL CARRO	Unidad	Evento	1	8.800.000	8.800.000
179	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-SMPS FUENTE 5V/12A	Unidad	Evento	1	2.795.100	2.795.100
180	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de SMPS FUENTE 5V/12A	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
181	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-SMPS FUENTE 12V/2A	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
182	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de SMPS FUENTE 12V/2A	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
183	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TARJETA PUENTE RECTIFICADORA PARA 325/525/625MA	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
184	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de TARJETA PUENTE RECTIFICADORA PARA 325/525/625MA	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
185	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-PLACA MADRE	Unidad	Evento	1	13.213.200	13.213.200
186	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de PLACA MADRE	Unidad	Evento	1	12.500.000	12.500.000
187	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TARJETA INTERFASE PARA COLIMADOR	Unidad	Evento	1	7.877.100	7.877.100
188	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de TARJETA INTERFASE PARA COLIMADOR	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
189	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TARJETA INTERFASE DE SINCRONIZACIÓN	Unidad	Evento	1	33.922.350	33.922.350
190	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de TARJETA INTERFASE DE SINCRONIZACIÓN	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
191	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TARJETA ELECTRONICA ESTABILIZADORA DE VOLTAJE	Unidad	Evento	1	6.352.500	6.352.500
192	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de TARJETA ELECTRONICA ESTABILIZADORA DE VOLTAJE	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
193	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TARJETA RELAY DE CONTROL DE IMAGEN	Unidad	Evento	1	3.811.500	3.811.500
194	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de TARJETA RELAY DE CONTROL DE IMAGEN	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
195	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-CONVERSOR DE AC-DC	Unidad	Evento	1	1.651.650	1.651.650
196	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de CONVERSOR DE AC-DC	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
197	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-SMPS FUENTE 12V/1,25A	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
198	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de SMPS FUENTE 12V/1,25A	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
199	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TARJETA DE EXPOSICION DE EMERGENCIA	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
200	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de TARJETA DE EXPOSICION DE EMERGENCIA	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000

FALCON Comercial e Industrial S.A.

Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal

DGGIES-MSP/BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

201	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TARJETA FMT	Unidad	Evento	1	20.963.250	20.963.250
202	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de TARJETA FMT	Unidad	Evento	1	12.500.000	12.500.000
203	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TARJETA OPTO	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
204	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de TARJETA OPTO	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
205	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos INVERSOR/3,5/1P/50KHZ	Unidad	Evento	1	69.877.500	69.877.500
206	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de INVERSOR/3,5/1P/50KHZ	Unidad	Evento	1	12.500.000	12.500.000
207	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TARJETA PULSO 18	Unidad	Evento	1	13.213.200	13.213.200
208	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de TARJETA PULSO 18	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
209	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TARJETA PULSO 19	Unidad	Evento	1	20.963.250	20.963.250
210	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de TARJETA PULSO 19	Unidad	Evento	1	12.500.000	12.500.000
211	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-FUSIBLE DE 63A	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
212	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de FUSIBLE DE 63A	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
213	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-IGBT SKM 75GB	Unidad	Evento	1	3.811.500	3.811.500
214	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de IGBT SKM 75GB	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
215	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-CAMARA CON CONECTOR PARA INTENSIFICADOR DE IMAGEN	Unidad	Evento	1	23.504.250	23.504.250
216	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de CAMARA CON CONECTOR PARA INTENSIFICADOR DE IMAGEN	Unidad	Evento	1	12.500.000	12.500.000
217	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-CABEZAL DE TUBO	Unidad	Evento	1	69.877.500	69.877.500
218	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de CABEZAL DE TUBO	Unidad	Evento	1	13.500.000	13.500.000
219	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-RELAY 3 NO/NC 10A 12VDC	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
220	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de RELAY 3 NO/NC 10A 12VDC	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
221	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-RELAY 3 NO/NC 5A 12VDC	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
222	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de RELAY 3 NO/NC 5A 12VDC	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
223	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-RELAY 2 NO/NC 5A 12 VDC	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
224	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de RELAY 2 NO/NC 5A 12 VDC	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
225	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-RELAY 3 NO/NC 16A 12VDC	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
226	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de RELAY 3 NO/NC 16A 12VDC	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
227	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-RELAY ESTADO SOLIDO 25 AMP CON LED	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
228	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de RELAY ESTADO SOLIDO 25 AMP CON LED	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
229	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-BOTON DE EMERGENCIA	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
230	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de BOTON DE EMERGENCIA	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
231	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-INTERRUPTOR DE MANO	Unidad	Evento	1	2.032.800	2.032.800
232	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de INTERRUPTOR DE MANO	Unidad	Evento	1	3.200.000	3.200.000
233	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-CPU, PC/ WINDOW 10 EMBEDDED	Unidad	Evento	1	53.742.150	53.742.150
234	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de CPU, PC/ WINDOW 10 EMBEDDED	Unidad	Evento	1	12.500.000	12.500.000
235	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-MONITOR DE 19 PULGADAS	Unidad	Evento	1	52.344.600	52.344.600
236	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de MONITOR DE 19 PULGADAS	Unidad	Evento	1	8.800.000	8.800.000
237	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-MANIJA DE BLOQUEO DE MOVIMIENTOS	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
238	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de MANIJA DE BLOQUEO DE MOVIMIENTOS	Unidad	Evento	1	3.200.000	3.200.000
239	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TAPON DE GOMA PARA EL TUBO	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
240	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de TAPON DE GOMA PARA EL TUBO	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
241	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-ELECTROIMAN PARA MOVIMIENTO LONGITUDINAL	Unidad	Evento	1	6.352.500	6.352.500
242	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de ELECTROIMAN PARA MOVIMIENTO LONGITUDINAL	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000

Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal
FALCON Comercial e Industrial S.A.

Dra. Patricia Carolina Troche Pérez
Jefa
DGC ES MSPyBS

243	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-FUSIBLE DE 63A	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
244	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de FUSIBLE DE 63A	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
245	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-CONECTOR DE 32 PINES PARA INTERCONEXION ENTRE CARRO Y ARCO	Unidad	EVENTO	1	2.922.150	2.922.150
246	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de CONECTOR DE 32 PINES PARA INTERCONEXION ENTRE CARRO Y ARCO	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
247	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-INTENSIFICADOR DE IMAGEN I.I. 9" CANON	Unidad	Evento	1	139.755.000	139.755.000
248	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de INTENSIFICADOR DE IMAGEN I.I. 9" CANON	Unidad	Evento	1	12.500.000	12.500.000
249	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-ACTUADOR PARA ELEVACION DEL ARCO	Unidad	Evento	1	13.213.200	13.213.200
250	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de ACTUADOR PARA ELEVACION DEL ARCO	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
251	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-TECLADO SIMPLE	Unidad	Evento	1	5.590.200	5.590.200
252	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de TECLADO SIMPLE	Unidad	Evento	1	7.800.000	7.800.000
253	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-INTERRUCTOR DE ENCENDIDO DE COLIMADOR	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
254	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de INTERRUCTOR DE ENCENDIDO DE COLIMADOR	Unidad	Evento	1	3.100.000	3.100.000
255	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-FOCO DE 15W 230V AC ROJO	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
256	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de FOCO DE 15W 230V AC ROJO	Unidad	Evento	1	3.100.000	3.100.000
257	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-CABLES DESDE EL ARCO AL CARRO	Unidad	Evento	1	3.811.500	3.811.500
258	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de PROVISION DE CAMBIO DE CABLES DESDE EL ARCO AL CARRO	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
259	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-CABLES DEL ARCO EN C AL TUBO E INTENSIFICADOR DE IMAGEN	Unidad	Evento	1	3.811.500	3.811.500
260	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de CABLES DEL ARCO EN C AL TUBO E INTENSIFICADOR DE IMAGEN	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
261	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-MANGUERA PROTECTORA DE CABLES DEL ARCO EN C AL TUBO E INTENSIFICADOR DE IMAGEN	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
262	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de MANGUERA PROTECTORA DE CABLES DEL ARCO EN C AL TUBO E INTENSIFICADOR DE IMAGEN	Unidad	Evento	1	12.500.000	12.500.000
263	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cambio de repuestos-MANGUERA PROTECTORA DE CABLES DEL ARCO EN C AL CARRO	Unidad	Evento	1	1.524.600	1.524.600
264	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento Correctivo-Mano de obra (201 a 450 km) por cambio de MANGUERA PROTECTORA DE CABLES DEL ARCO EN C AL CARRO	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
Precio Total							**2.965.450.250**

-El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

-La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2025.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

- Plan de Servicio:

✓ **PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

El proveedor deberá presentar el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos objeto de la presente Contratación con sus respectivos protocolos de Mantenimiento Preventivo completo emitido y/o recomendado por el fabricante, en el plazo de 10 (diez) días corridos posterior a la firma del contrato. Los equipos inoperativos no podrán ser incluidos en el cronograma hasta que hayan sido reparados por medio de un Mantenimiento Correctivo.

Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal

FALCON Comercial e Industrial S.A.

PLAZOS DE EMISIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

- La 1ra orden de servicio deberá ser emitida dentro de los 15 (quince) días corridos posteriores a la firma del contrato.
- Las siguientes órdenes de compra serán emitidas según necesidad del administrador del contrato, hasta 50 (cincuenta) días corridos anteriores a la fecha de finalización de la vigencia del contrato.

Los Mantenimientos se realizarán en el lugar donde se encuentran los bienes, que será indicado en la orden de Servicio, de acuerdo al siguiente cronograma:

- **1º Evento (Mantenimiento Preventivo)**: En el plazo establecido a partir de la Orden de Servicio correspondiente.
- **2º Evento (Mantenimiento Preventivo)**: Como mínimo a los 6 (seis) meses de la realización del 1º Evento, con la emisión de la Orden de Servicio correspondiente.

Así sucesivamente los demás eventos durante la duración del contrato.
El plazo para iniciar los servicios de mantenimiento preventivo será inmediatamente después de la recepción de la correspondiente orden de servicio por parte de la Contratista, el mantenimiento previsto en el protocolo deberá ser terminado dentro los primeros los 120 (ciento veinte) días corridos de la recepción de la Orden de Servicio y posteriormente dentro de los subsiguientes periodos durante la duración del Contrato.

Las Órdenes de Servicio para Mantenimiento preventivo serán emitidas por el administrador del contrato y cada orden será individualizada por la Institución donde se encuentren los equipos, según el cronograma presentado.

✓ **PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA**

El plazo de entrega de los repuestos y/o accesorios, en el Departamento de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección Biomédica para su verificación técnica correspondiente, será de 20 (veinte) días corridos a partir de la Recepción por parte del Proveedor de la correspondiente Orden de Servicio emitida por el Administrador del Contrato, luego de la aprobación de la verificación, el proveedor dispondrá de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas en Asunción y Central y de 72 (setenta y dos) horas en el Interior del país, para la correspondiente instalación de los repuestos en las dependencias de la Institución afectada dejando los equipos en funcionamiento. En caso de necesitar prórroga, por fuerza mayor, el proveedor deberá solicitarla por medio de una nota, al administrador del contrato, por un plazo no mayor a 15 días corridos.

Para el Mantenimiento correctivo ASISTENCIA TECNICA dispone de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para Asunción y Central y 72 (setenta y dos) horas para el Interior del País, a partir de la recepción de la Orden de Servicio, para el diagnóstico o la puesta en funcionamiento del equipo. En caso de necesitar prórroga, el proveedor deberá solicitarla por medio de una nota, por un plazo no mayor que 72 horas.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

✓ **Para los Mantenimientos preventivos**

Los mantenimientos preventivos deben ser realizados según protocolos, establecidos por el fabricante de cada equipo a ser provistos por el Proveedor, los cuales figuran de modo expreso. Dichos trabajos deben ser efectuados de Lunes a Viernes, de 08:00 hs. a 15:00 hs., excluyendo los feriados.

Así también, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quedará indicada la situación final del equipo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Dirección de Biomédica y un encargado del Hospital (Director o Administrador o Jefe de Patrimonio o Fiscalizador). Dicho protocolo de mantenimiento debe ser elaborado en triplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, uno en la Dirección de Biomédica y uno para registro de la Empresa. Debiendo der remitido al correo **direccion.biomedica@mspbs.gov.py** en formato PDF el informe técnico, el protocolo y la orden de servicio.

Al término de la realización de los trabajos Mantenimiento Preventivo correspondiente a cada evento según conste en el Cronograma de Mantenimiento presentado por el proveedor, el Administrador del Contrato procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva por el periodo concluido, dentro de los 5 (cinco) días de que el proveedor lo haya solicitado por nota, adjuntando Informe Técnico con el Protocolo de Mantenimiento Preventivo y Orden de Servicio correspondiente, el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal

FALCON Comercial e Industrial S.A.

✓ **Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos**

A partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden del Servicio de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos, la misma dispone de un plazo de 20 (veinte) días corridos para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción del repuesto posee de 48 (cuarenta y ocho) horas en Asunción y Central y de 72 (setenta y dos) horas en el Interior del país para el diagnóstico o puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga, El proveedor deberá solicitarla por medio de una nota.

El Proveedor deberá entregar los repuestos con la Nota de Remisión correspondiente en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección de Biomédica para su verificación correspondiente y posterior instalación donde se encuentra ubicado el equipo.

Luego del Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos solicitados con la Orden de Servicio, el Administrador del Contrato procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 5 (cinco) días de que el proveedor haya solicitado por nota adjuntado los siguiente documentos originales: Orden de servicio, Nota de Remisión firmado por un técnico del Departamento de Ingeniería Clínica de la Dirección Biomédica y los encargados administrativos del Hospital donde se realizó el Servicio (Director o Administrador o Fiscalizador o Jefe de Patrimonio), Informe Técnico donde se detalla los trabajos realizados y los repuestos o accesorios instalados firmado por el encargado de área donde se encuentra el equipo (ejemplo jefe de UTI) y un encargado administrativo del Hospital, el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente en ventanilla única del MSP y BS.

EN CASO DE FALLAS O DEFECTOS EN LOS REPUESTOS

✓ **SUSTITUCIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA**

El plazo para reemplazar la totalidad de los accesorios o las partes defectuosas será de 15 (quince) días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad.

Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, la Institución notificará dicha irregularidad.

El contratista estará obligado a sustituir a los 15 (quince) días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicará la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

GARANTÍA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

La garantía permanecerá vigente durante 06 (seis) meses posteriores al Acta de Recepción de los repuestos y/o accesorios correspondientes, salvo que se tenga que reemplazar los repuestos y/o accesorios en cuyo caso el plazo para reemplazar es de 15 (quince) días y de ahí nuevamente empieza a correr la vigencia de los 06 (seis) meses de garantía técnica.

La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

FALCON Comercial e Industrial S.A.
Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal

Dra. Patricia Carolina Buraschi Patiño
Dirección General
Jurídica MSP/BS

FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
Será obligación del Proveedor velar por el correcto funcionamiento de todos los equipos biomédicos del presente contrato y garantizar su correcto funcionamiento durante la vigencia del contrato.

OBSERVACION: se aclara que por necesidad de los Servicios del MSP y BS la ubicación y códigos patrimoniales de los equipos podrían ser modificados durante la ejecución del Contrato, en ese caso, el Administrador del Contrato deberá Notificar al proveedor el traslado del equipo con el correspondiente documento de patrimonio y haciendo constar en la Orden de servicio la ubicación actual del Equipo y Código patrimonial correspondiente para que el servicio se realice donde se encuentre ubicado.

TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será como sigue; la garantía permanecerá vigente durante 06 (seis) meses posteriores al Acta de Recepción de los repuestos y/o accesorios correspondientes, salvo que se tenga que reemplazar los repuestos y/o accesorios en cuyo caso el plazo para reemplazar es de 15 (quince) días y de ahí nuevamente empieza a correr la vigencia de los 06 (seis) meses de garantía técnica.

PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES
El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de15 (quince) días corridos, contados a partir de la notificación por escrito por parte de la convocante.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

   Tan pronto reciba esta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la misma tendrá lugar a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

FALCON Comercial e Industrial S.A.
Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal

Dra. Patricia Carolina Irala Pedro
Directora General
DGGIES - MSPBS

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Agosto de 2024.

FALCON Comercial e Industrial S.A.

Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri
Directora General
Dpto. Contratos SPyBS

Sr. Rodolfo Darío Arce Godoy
CONTRATISTA

Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri
CONTRATANTE

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
   a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
   b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

2. Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: **NO APLICA.**
La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

3. Derechos Intelectuales

1. Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo de propiedad del mismo. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:
   a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
   b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.
3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de 30 (treinta) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

FALCON Comercial e Industrial S.A.
Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal

Dra. Patricia Carolina Burasch Pato
DIRECTORA GENERAL
DNCIES - MSPyBS

4. Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **NO APLICA.**

5. Confidencialidad de la Información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.
2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.
3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
   a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
   b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
   c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
   d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

6. Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en 10 (diez) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

FALCON Comercial e Industrial S.A.
Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal

Dra. Patricia Carolina Muraschi Pardi
Dirección General de Contrataciones

7. Formas y Condiciones de Pago

El proveedor para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
    1. Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
    2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
    3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
    4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
    5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
    6. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 248; del Ejercicio año 2024; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

EL PROVEEDOR: deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.

En aplicación a lo establecido en el Art. N° 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme se establece en el Art. 277 de la Ley 7228 /2024 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

8. Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a 60 (sesenta) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

9. Solicitud de pago de anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: **NO APLICA**.

10. Reajuste

Si en el periodo comprendido entre la fecha de apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal, la Contratante reconocerá el reajuste de precios a partir de la fecha de vigencia del correspondiente Acto Administrativo Gubernamental. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$PR = P0\ (0.20 + 0.80 * \frac{S}{S0})$$

FALCON Comercial e Industrial S.A.
Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal

Dra. Patricia Carolina Luraschi Palau
Dirección General
MSPyBS

Donde
PR: Precio reajustado de la Oferta.
P0: Precio adjudicado (precio original de la Oferta a ser reajustado).
S: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.
S0: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

Para la aplicación del reajuste deberá mediar solicitud escrita del Proveedor; y se dará curso a la misma en el momento en que la Contratante disponga de los recursos presupuestarios pertinentes.

El reajuste de precios surtirá efecto desde el mes en que haya entrado en vigencia el reajuste del salario mínimo legal dispuesto por el Poder Ejecutivo.

No se reconocerá reajuste de precios si los servicios contratados se encontrasen atrasados respecto al plazo de ejecución correspondiente; o si la Contratante haya constatado fehacientemente que el Proveedor se encuentra en situación de incumplimiento respecto de sus obligaciones patronales con el seguro social.

11. Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de 0,01% (cero coma cero un porciento).

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

12. Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del 0,001 %. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

13. Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **NO APLICA.**

14. Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003
1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

FALCON Comercial e Industrial S.A.
Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal

15. Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

16. Responsabilidad del Proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

17. Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de 7 (siete) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

18. Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal

FALCON Comercial e Industrial S.A.

Dra. Patricia Carolina Troschi Paiva
Directora
DGGIES-MSP&BS

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

1. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
2. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

19. Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son: **NO APLICA**.

20. Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje: **NO APLICA.**

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estara conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su rég men de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

21. Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los proveedores deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

FALCON Comercial e Industrial S.A.

Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal

Dra. Patricia Carolina Kurasch Pappa
Directora General
DGCE - MSPBS